

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1922 CONCON,

03 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que en su artículo 53 dispone la invalidación de oficio de actos administrativos contrarios a derecho.
- b) Solicitud de Pedido N°044 del 18 de julio 2022 de la Dirección del DAEM que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por \$3.597.013 de la Supervisora de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal
- c) **La Cotización de la empresa QWANTEC INGENIERÍA Ltda. en su calidad de proveedor del Software de Control de Asistencia Reloj Control.com por un valor de \$3.597.013 correspondiente a la aplicación del software de Reloj Control de Asistencia en establecimientos educacionales municipalizados, jardines infantiles, Municipalidad de Concón y DAEM por el periodo de un año.**
- d) **El certificado de la empresa Qwantec en el cual señala que el software “Reloj Control.com” es el único compatible con el Reloj Control de asistencia del personal Municipal y de Educación que fue adquirido anteriormente por la Entidad.**
- e) **El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 22 de julio 2022 que autoriza el trato directo para la adquisición del Software de Control de Asistencia “Reloj Control.com” al proveedor QWANTEC Ingeniería Ltda.**
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Cotización de la empresa QWANTEC Ingeniería Ltda. correspondiente a la aplicación anual del software Reloj Control de Asistencia en establecimientos educacionales presenta errores en cuanto a que su valor incorpora la aplicación del mencionado software a la municipalidad, por lo que se requiere enmendar de forma que la contratación del servicio corresponda sólo al centro de costo del Departamento de Educación.

DECRETO

1. **ANÚLESE el Decreto Alcaldicio N°1841 del 22 de julio 2022 que autoriza al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo de la adquisición del “Software de Control de Asistencia Reloj Control.com” con la empresa Qwantec Ingeniería Ltda. RUT 76.173.410-5 por un monto de \$3.597.013 correspondientes a la aplicación anual del “Software Control de Asistencia Reloj Control.com. en la municipalidad y establecimientos educacionales por las razones señaladas en los vistos y considerandos.**

2.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 JUL 2022
RECIBIDO HORA: _____